



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	222 Instituto Distrital de las Artes
Proyecto	7571 Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá
Versión	38 del 12-ENERO-2023
Código BPIN	2020110010140

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 03-Junio-2020, REGISTRADO el 17-Junio-2020
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Programa General	43 Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A partir de los espacios que provee el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como instancias de interlocución, las entidades del sector recogen información con el fin de proyectar políticas, programas y proyectos pertinentes para la ciudad. A partir del plan de mitigación COVID19, se realizaron mesas de trabajo y concertación con agentes y organizaciones del sector y el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, para la construcción del proyecto. Otro espacio de expresión ciudadana importante que sirvió como fuente de consulta fue la Plataforma virtual Bogotá abierta, dispuesta para que los ciudadanos hicieran propuestas para enriquecer, validar y afinar el PDD. Adicionalmente IDARTES durante 1er trimestre convocó a los Consejos Distritales de áreas artísticas donde se buscó identificar las necesidades en materia artística y cultural que se deben incorporar en el PDD y PI. De este ejercicio surgieron documentos en donde los consejeros expresaron sus propuestas y apuestas

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En los territorios periféricos y de borde de la Ciudad, las comunidades y su tejido social se han visto afectados por diferentes actores que ejercen y ejercieron múltiples tipos de violencia.

La presencia de estos actores afectó de manera notable la garantía de los Derechos Humanos, los Derechos Culturales, la Cultura Ciudadana y en particular el ejercicio de las prácticas artísticas en los territorios.

Se han identificado pocas e insuficientes estrategias priorizadas desde la institucionalidad, para promover el arte como estrategia para el fortalecimiento del tejido social, reconocimiento de acciones artísticas y comunitarias, colaborativas y participativas, donde se evidencie y se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia y de economías comunitarias.

Aunque la afectación es variada y múltiple en la ciudad, se identifican de manera inicial, pero no exclusiva los siguientes territorios:

Ruralidad: Suba, Chapinero, Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, con especial atención en Sumapaz-Usme-Región Central RAP-E.

Borde Sur: Bosa-Ciudad Bolívar-Soacha-Ciudad Región.

Borde Norte: Suba-Usaquén y municipios cercanos-Ciudad Región.

Borde Centro: Barrios con alta vulnerabilidad de las localidades: Santa Fe, Candelaria, Mártires y Rafael Uribe Uribe.

Por tal razón urge acompañamiento y apoyo a iniciativas artísticas participativas y de autogestión cultural en estos espacios, así como: fortalecer encuentros colaborativos de creación desde las artes ¿Laboratorios de los comunes¿; circuitos artísticos; diálogos de saberes; festivales; investigaciones colectivas, espacios de formación entre pares, que contribuyan a la construcción de la memoria, reconciliación y reparación simbólica.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Arte y Memoria sin fronteras, busca promover el potencial de las prácticas artísticas y culturales comunitarias, como estrategia para el fortalecimiento del tejido social, donde las comunidades visibilizan, sus causas, manifestaciones y su propia voz sin mediaciones, como expresiones de resiliencia y resistencia, para contrarrestar el silencio, el olvido y la evasión, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias, donde el acceso pleno a los derechos culturales ha sido restringido. Para el proyecto es necesario, intervenir en la ciudad, las diferentes fronteras o bordes simbólicos imaginados, construidos e impuestos social y culturalmente. Definiendo las fronteras como espacios de segregación, en los cuales confluyen las significaciones e imaginarios sociales que separan, discriminan, aíslan, disgregan, disocian o



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 222 Instituto Distrital de las Artes
Proyecto 7571 Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá
Versión 38 del 12-ENERO-2023
Código BPIN 2020110010140

limitan a las comunidades en sus territorios, asimilando no solo la concepción de estos como un lugar geográfico, sino un espacio de relacionamiento político, cultural, económico y social. Por lo tanto, para el proyecto se hace necesario, fortalecer lazos de confianza, generar escenarios de convivencia y conexión entre territorios y escenarios consolidados de la ciudad, entre iniciativas locales, con otras prácticas artísticas y culturales del sector, al igual que con otros actores de la sociedad, como: entidades públicas y privadas, embajadas, cooperación internacional, institutos culturales, medios de comunicación, instituciones educativas, Ongs, activistas, artistas, líderes, ciudadanía en general, entre otros, con capacidad y vocación para la construcción colectiva. Todas las acciones y componentes del proyecto, buscan dejar capacidad instalada y fortalecer saldos pedagógicos en los territorios abordados, donde se pueda ejercer ciudadanía en procesos de planeación, priorización, construcción de propuestas, gestión de recursos y ejecución de proyectos sociales, artísticos, culturales y ambientales. En aras de contribuir no solo a la construcción de memoria, reconciliación y reparación simbólica, sino al desarrollo responsable y sustentable de comunidades, a través de la consolidación de una ciudadanía libre y activa, en el marco de un nuevo contrato social y ambiental. Para la adecuada intervención el proyecto tiene como base, enfoques colaborativos y participativos, cuyas metodologías son cercanas a los procesos, experiencias e iniciativas sociales, artísticas y culturales comunitarias de los territorios. Se busca también garantizar el agenciamiento y apropiación artística en los diferentes equipamientos del Idartes y/o de la ciudad; buscando la plena participación de las ciudadanías, las comunidades y diversos sectores, en especial mujeres y jóvenes. Por lo que se trabajará de la mano con todas las áreas artísticas y/o unidades de gestión del Idartes, al igual que con la oficina de comunicaciones, en el marco de plataformas digitales como *¿Idartes en Casa?* para ampliar el impacto del proyecto. La intervención del proyecto se va a dar de acuerdo con las necesidades y concertación con las comunidades, con las ciudadanías y/o con el sector, sin embargo, el proyecto propone priorizar algunos territorios, de acuerdo con varios factores, entre esos: las condiciones de vulnerabilidad, baja intervención de la institucionalidad, necesidades de descentralizar la acción y oferta artística y cultural, entre otros aspectos.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover prácticas artísticas y culturales comunitarias para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencia.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Crear espacios polifónicos de acercamiento y diálogo para los actores afectados por el conflicto y otras violencias. A través del arte propendan por la construcción y el reconocimiento de la memoria individual y colectiva, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica
- 2 Apoyar iniciativas artísticas, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias; a través del fomento, la formación entre pares y el reconocimiento a nivel local, nacional e internacional.
- 3 Promover acciones participativas donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia, de convivencia y de memoria; a través de prácticas artísticas y culturales comunitarias.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Desarrollar	5.00	Procesos	de Circuitos Artísticos y culturales comunitarios, espacios polifónicos de acercamiento y diálogo, que incluyen la creación, circulación, formación, apropiación, investigación y encuentro entre diferentes actores sociales, en territorios de vulnerabilidad.
2	Promover	45.00	Apoyos	A Iniciativas artísticas y culturales comunitarias y diálogos de saberes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 222 Instituto Distrital de las Artes
 Proyecto 7571 Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá
 Versión 38 del 12-ENERO-2023
 Código BPIN 2020110010140

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
3	Realizar	26.00	Actividades	Las cuales Incluyen laboratorios de creación artística, Festival Arte y Memorias sin fronteras y publicaciones.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Fomento para el acceso a la oferta cultural	182	140	360	227	105	1,014
Circulación artística y cultural	160	216	30	100	94	600
Promoción de actividades culturales	168	595	210	173	89	1,235

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2022					Total Proyecto	
	2020	2021	2022	2023	2024		
\$0	\$510	\$951	\$600	\$500	\$288	\$2,849	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2020	d. 18 - 26 (Juventud)	27,000	27,001	54,001	
	e. 27 - 59 (Adultez)	7,829	7,830	15,659	
	f. 60 + Adelante (Personas mayores)	2,237	2,237	4,474	
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	74,134	

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquén
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristóbal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibón
- 10 Engativá
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Mártires
- 15 Antonio Nariño
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 222 Instituto Distrital de las Artes
 Proyecto 7571 Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá
 Versión 38 del 12-ENERO-2023
 Código BPIN 2020110010140

Código Descripción localización

19 Ciudad Bolívar
 20 Sumapaz
 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Acuerdo 175 de 2005	Concejo de Bogotá	28-09-2005
2 Decreto 151	Alcaldía Mayor de Bogotá	21-05-2008
3 Decreto 403 de 2008	Alcaldía Mayor de Bogotá	21-11-2008
4 Concepto 11032 de 2011	Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	18-03-2011
5 Decreto 554 de 2011	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	07-12-2011
6 Acuerdo Local 1 de 2015	Junta Administradora Local de Puente Aranda	24-03-2015
7 Decreto 248 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	23-06-2015
8 Decreto Distrital 611 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	31-12-2015
9 Decreto 507 de 2017	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	22-09-2017
10 Decreto 817 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	26-12-2019
11 Decreto Distrital 612 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	31-12-2015
12 Resolución 1344 de 2018	Secretaria Distrital de Planeación	17-09-2018
13 Decreto 520 de 2011	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	24-11-2011
14 Decreto 482 de 2006.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	27-11-2006
15 Decreto 560 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	21-12-2015
16 Decreto 544 de 2011	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	21-11-2011
17 Decreto 345 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	18-08-2010
18 Acuerdo 371 2009	Concejo de Bogotá	01-09-2009
19 Decreto 166 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	04-05-2010
20 Ley 1448 de 2011	Congreso de la República	10-06-2011
21 Decreto 327 De 2007	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	27-07-2007
22 Decreto 588 de 2017	Presidencia de la República	05-04-2017
23 LEY 899 DE 2017	Presidencia de la República	29-05-2017

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración internacional y nacional

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 222 Instituto Distrital de las Artes
 Proyecto 7571 Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá
 Versión 38 del 12-ENERO-2023
 Código BPIN 2020110010140

POT - Decreto 190/2004
 Plan maestro de cultura

15. OBSERVACIONES

Este proyecto de inversión genera complementariedades con otros definidos por el Instituto Distrital de las Artes, de modo que las acciones que desde aquí se emprendan guardan armonía con el cumplimiento de los objetivos de otros proyectos de inversión. No obstante, los recursos destinados le apuntan directamente al cumplimiento de los objetivos definidos en el programa en el que se encuentra inscrito.

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Maira Salamanca Rocha
 Area Subdirección de las Artes
 Cargo Subdirectora de las Artes
 Correo maira.salamanca@idartes.gov.co
 Teléfono(s) 3795750

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto de inversión cumple con el propósito, programa y meta(s) del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, fue formulado bajo la Metodología General Ajustada del Departamento Nacional de Planeación, aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al propósito misional que busca aportar a la garantía del pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean, construido en la plataforma estratégica Institucional. Cuenta con concepto de viabilidad favorable, emitido por la Oficina Asesora de Planeación del IDARTES.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Carlos Alfonso Gaitán Sánchez
 Area Oficina Asesora de Planeación
 Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Correo carlos.gaitan@idartes.gov.co
 Teléfono 3795750
 Fecha del concepto 17-JUN-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Sin observaciones